

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 07

Al ser las 8:45 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 07 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el miércoles 10 de abril, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Ana Leonor Sanabria Romero**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 2) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 3) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 5) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 7) **Señor Gerardo Alvarado Blanco**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 8) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 9) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, representante propietario de Organizaciones de Personas con discapacidad.

9 miembros con derecho a voto.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Hubo representación total tanto de las instituciones como de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal, señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.

PRESIDE: la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta y representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede el señor secretario Carlos Barrantes Ulloa a dar lectura al orden del día.



Sesión Ordinaria No. 07
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Miércoles 10 de abril, 2019

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación de Acta Número 06, 28 de marzo, 2019.

4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Director
7.	Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1. Modificación al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad. 7.2. Propuesta acuerdo de viaje de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo. 7.3. Presupuesto Extraordinario N°03-2019 7.4. Convenio Hogar de larga estancia Carlos María Ulloa. 7.5. Presentación Programa Ética y Valores 7.6. Propuesta acuerdo para representación de la Presidencia de la Junta Directiva en la actividad Evaluación de sitios web a instituciones públicas y firma de la Directriz "Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense" 7.7. Armonización presupuestaria del Consejo de la Persona Joven 7.8. Avance Informe a Naciones Unidas. 7.9. Informe sobre Servicio Civil.
8.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
9.	Asuntos de los señores y señoras delegados

Se procede a consultar si alguna persona delegada tiene modificaciones al Orden del día.

Solicita la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez incluir en asuntos de Comité Director el análisis de resultados de reunión sostenida con el señor Rodrigo Carballo, Gerente del Área de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

Solicita la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo retirar el tema del Convenio con el Hogar de larga estancia Carlos María Ulloa.

Al ser las 8:52 de la mañana se incorpora la señora Jannixia Villalobos Vindas, representante suplente del Ministerio de

**Ciencia, Tecnología e Información.
10 miembros con derecho a voto**

Una vez consignadas las modificaciones a la gente, se acuerda:

Acuerdo JD-61-2019:

Se acuerda la aprobación el orden del día de la Sesión Ordinaria Número 07 del miércoles 10 de abril, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

10 votos a favor

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario sobre el Acta Número 06, a lo que la señora Ana Leonor Sanabria Romero solicita se haga una corrección de forma en el texto del acuerdo de viaje, específicamente en la parte de los considerandos donde se lee "Brasilia", siendo lo correcto "Paraguay". Se solicita a la señora secretaria de actas realizar las correcciones de conformidad con lo solicitado.

Se somete a votación y sin más observaciones, se acuerda:

ACUERDO JD-62-2019:

Se acuerda la aprobación del Acta N°06 de la Sesión Ordinaria Número 06 del jueves 28 de marzo, 2019, con observaciones de la delegada Ana Leonor Sanabria Romero.

7 votos a favor

3 abstenciones, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Jannixia Villalobos Vindas y el señor Gerardo Alvarado Blanco, por no encontrarse la sesión pasada.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Para esta sesión no se recibió correspondencia alguna.

**ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Se consigna la tabla con los acuerdos pendientes de ejecución revisados por la Dirección Ejecutiva.

**Control de Acuerdos
Sesiones de Junta Directiva
De la Sesión N°81 a la Sesión N°06**

Acta No.	Fecha	Acuerdo	Responsable	Plazo	Estado
9-2018	12/04/2018	<p>ACUERDO JD-719-2018:</p> <p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se indicó inicialmente que se debía incluir en el POI 2019, sin embargo, no se recibieron indicaciones sobre cuál proyecto se quería realizar en San José.
11-2018	10/ 05/18	<p>ACUERDO JD-738-2018</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO. Para incluir en POI 2019 en julio, 2018
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-748-2018:</p> <p>Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección</p>	Dirección Ejecutiva	3 meses	EN PROCESO Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos

		<p>Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			<p>Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados. Todavía se encuentra en elaboración.</p>
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-751-2018: Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.”</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>EN PROCESO Se encuentra en revisión en la Asesoría Legal de la CCSS.</p>
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-833-2018: Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		<p>Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018.</p>

22-2018	11-10-18	Acuerdo JD-836-2018: Una vez recibido el informe de la señora Laura Bravo, se traslade a la Asesoría Legal externa para que emita un criterio sobre las acciones a emprender por parte de la Junta Directiva acorde al marco jurídico vigente. 10 votos a favor ACUERDO FIRME	Junta Directiva		Pendiente. Se está a la espera del informe solicitado a la señora Bravo.
22-2018	11-10-18	Acuerdo JD-837-2018: Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018. ACUERDO FIRME	Junta Directiva		Ejecutado. Se trasladó el acuerdo mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-869-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26. 11 votos a favor. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-870-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con	Dirección Ejecutiva		En proceso.

		el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia. 11 votos a favor ACUERDO FIRME			
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-871-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso
02-2019	24-01-19	Acuerdo JD-12-2019: Aprobar el procedimiento presentado por la Unidad de Recursos Humanos, con las observaciones manifestadas por los señores Gustavo Esquivel Quirós, asesor legal externo y Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal de Conapdis, para el proceso de contratación del Auditor(a) Interno(a) con su respectivo cartel de publicación, toda vez que son insumos necesarios en aras de asegurar un buen proceso de reclutamiento y selección para con este cargo en particular. 10 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que todavía no se subsanan las inconsistencias por ella expuestas en la sesión anterior, pruebas presentadas el audio y las publicaciones de La Gaceta. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.
02-2019	24-01-19	Acuerdo JD-13-2019: Con fundamento en las consideraciones expuestas por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i en el oficio A.I.-04-2019 en relación con el acuerdo JD-890-2018, se acuerda ordenar a la Administración que proceda con lo que corresponda para dotar a la Auditoría Interna de los recursos presupuestarios con el fin de ampliar los alcances del estudio SA-	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.

		05-2018 y cualquier otro requerimiento que tenga la Auditoría Interna para cumplir con su Plan de Trabajo. 10 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón, considerar que todavía no se subsanan posibles vicios de nulidad señalados de la pasada sesión y dentro de esta. ACUERDO FIRME			
02-2019	24-01-19	ACUERDO JD-15-2019: se acuerda trasladar en condición de préstamo el terreno propiedad del CONAPDIS matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m2, plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal, con el objetivo de desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que apruebe el traspaso definitivo del inmueble por medio de ley. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del respectivo convenio. Es todo. 10 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		Pendiente su seguimiento.
03-2019	14-02-2019	Acuerdo JD-19-2019: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que: 1- Realice la solicitud de reconsideración ante la Contraloría General de la República sobre el pago de transporte, alimentación y hospedaje	Dirección Ejecutiva		Comunicado mediante oficio JD-15-2019. En proceso.

		<p>para asistentes personales e intérpretes en lengua de señas del país (LESCO) para las personas funcionarias públicas en base a los insumos presentados por la Asesoría Legal externa tomando en consideración los instrumentos internacionales en derechos humanos que garantizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.</p> <p>2- Además, se incluya dentro de la gestión una solicitud de aclaración sobre la naturaleza del gasto anteriormente citado dada su utilización por parte del funcionario en el ejercicio de la investidura pública.</p> <p>8 votos a favor 1 en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que el nombramiento del Comité Director no está a derecho. ACUERDO FIRME</p>			
04-2019	28-02-19	<p>Acuerdo JD-32-2019: Se acuerda recibir los criterios jurídicos planteados por la Asesoría Legal tanto interna como externa y solicitar la elaboración de una propuesta de acuerdo basada en los mismos criterios jurídicos, en relación con las disconformidades presentadas por la señora Ileana Chacón Chacón y que incluyan los elementos necesarios para la legalidad de estos. Plazo: Sesión Ordinaria Número 05. 9 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Junta Directiva/Dirección Ejecutiva		Mediante correo electrónico se trasladó este acuerdo a las dos asesorías legales, para lo correspondiente.
04-	28-02-19	Acuerdo JD-33-2019:	Dirección		En proceso

2019		<p>Dar por recibido el Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar presentado por FODESAF y solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan de trabajo para las mejoras enumerando los puntos en los cuales debe participar la Junta Directiva, posible conformación de una Comisión y estrategias específicas. Plazo: Sesión Ordinaria Número 06.</p> <p>10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Ejecutiva		
04-2019	28-02-19	<p>Acuerdo JD-36-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise las posibilidades para rescindir los planes telefónicos en desuso y valorar el costo-beneficio, a la luz de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.</p> <p>8 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón. ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		En proceso.
05-2019	14-03-2019	<p>ACUERDO JD-46-2019: Se acuerda instruir a la Administración para que se acaten las recomendaciones giradas en el informe SA-05-2018, asimismo que esa instancia comunique a la Auditoría Interna en un plazo de cinco días hábiles mediante cronograma de actividades las acciones que correspondan para la debida ejecución de las recomendaciones a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Control Interno y la norma 205-206 del Manual de normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE). Sobre el cumplimiento de las recomendaciones, la Auditoría Interna informará lo correspondiente a la Junta Directiva.</p> <p>9 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			
05-2019	14-03-2019	<p>Acuerdo JD-47-2019: A partir de la valoración que realiza la sef</p>			

		<p>Auditora, esta Junta Directiva acuerda posponer para la próxima sesión el análisis de los montos relacionados con el egreso de infraestructura a fin de contar con información suficiente para la toma de decisión, una vez que la Administración haya atendido las observaciones planteadas por la Auditoría Interna.</p> <p>Sobre los montos restantes, de conformidad con la información presentada por el señor Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-026-2019 referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-296-2019, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°2-2019 por un total de ₡2,203,526,884.56 (doscientos tres millones quinientos veintiseis ochocientos ochenta y cuatro colones cincuenta y seis céntimos).</p> <p>8 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			
06-2019	28-03-19	<p>Acuerdo JD-58-2019: Solicitar a la Administración cancelar los planes utilizados por los miembros del Comité Director y dejar en uso solamente el asignado al señor delegado Carlos Barrantes Ulloa.</p> <p>7 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por considerar que es un tema administrativo, además de conocer que hay una investigación abierta respecto al uso de estos planes. ACUERDO FIRME</p>			
06-2019	28-03-2019	<p>Acuerdo JD-59-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar una búsqueda dentro de la institucionalidad</p>			



	<p>pública y las universidades para identificar entes o instancias que puedan colaborar mediante convenios de cooperación que puedan facilitar apoyos a la revisión y mejora del PEI. Plazo: 1 mes</p> <p>7 votos a favor</p> <p>1 voto en contra, señor Christian Ramírez Valerio, porque considera que no se está tomando en cuenta para la coordinación a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, teniendo intervención solamente de las instituciones de gobierno.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1. Resultados reunión con la Contraloría General de la República

Manifiesta la señora presidenta que, en reunión sostenida con la Contraloría General de la República con el señor Rodrigo Carballo, Gerente de Área de Fiscalización del ente contralor, donde se hicieron presentes también la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo y el señor Christian Ramírez Valerio.

Se trataron los temas del pago de viáticos para la persona intérprete (situación que impidió la participación del señor Ramírez Valerio en la última reunión de CEDDIS) y el pago de asistencia personal para funcionarios donde se incluyen los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad que forma parte de la Junta Directiva, además se abarcó el pago por concepto de taxis.

Continúa manifestando la señora Alvarez Ramírez que la Contraloría General de la República mantiene firme el criterio emitido respecto a los dos primeros temas, insistiendo en que para poder hacer el pago de asistencia personal a personas con discapacidad se debe contar con la certificación del Instituto Nacional de Aprendizaje. Tanto la señora Alvarez Ramírez como la señora Barrantes Arroyo como el señor Ramírez Valerio intentaron en reiteradas ocasiones explicar la situación actual de este procedimiento, además de que

no todas las personas están inmersas en el contexto de la filosofía de vida independiente y no para todos y todas resulta algo cómodo o cotidiano contar con la asistencia personal de un tercero, situación que al haberse aprobado la Ley N°9379 de Autonomía para las Personas con Discapacidad se impone el marco legal donde se define qué es un asistente personal y su certificación, básicamente se imposibilita a la institución para brindar este apoyo.

Se hizo la consulta de qué se podría hacer en tanto se cuente con asistentes personas certificados en todo el país, por lo que se tendría que construir con el apoyo de la Asesoría Legal tanto interna como externa algo que permita realizar una valoración transitoria para no obligar a lo imposible a personas con discapacidad funcionarias en el caso de los que se ubican en áreas del país donde todavía no se cuenta con asistencia e insistir con el Instituto Nacional de Aprendizaje para cubrir los faltantes donde por lo menos se tenga la mayor urgencia.

Indica el Lic. Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo, que es lamentable la posición que asume la Contraloría General de la República, por lo que sería importante analizarlo a profundidad por el poco margen que se está dando, por lo que sugiere considerar la posibilidad de plantear un recurso de amparo contra el ente Contralor.

La señora Alvarez Ramírez secunda esta posibilidad como única alternativa viable de momento, haciendo la salvedad que quien interponga el amparo deberá ser alguna de las personas afectadas de forma directa. Además, especifica que con respecto al pago de intérprete de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) la situación es otra, deviniendo en la interpretación que realiza la Contraloría al Reglamento del Comité de la Organización de Estados Americanos (OEA) donde se establece que el país anfitrión sea quien facilite la logística y la participación para las personas con discapacidad participantes. Se les explicó que según los lineamientos del CEDDIS estas facilidades son muy básicas y cada persona debe buscar sus espacios (habitaciones) en el contexto de la accesibilidad física que es el más evidente, liberando de responsabilidades al país organizador, detalles que hacen prácticamente imposible que brinden la posibilidad de contar con la participación de un

intérprete de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) por lo que la Contraloría se ve nuevamente limitada por el marco de legalidad que establece el Reglamento supra citado, por lo que se está tratando de buscar otra alternativa para consultar al país anfitrión si pueden ofrecer la interpretación de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) y a partir de la respuesta que ofrezcan, la Contraloría General de la República podría valorar nuevamente la solicitud.

Manifiesta la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo, en lo discutido en la reunión respecto al tema de pago de viáticos el mismo no se está haciendo en regla, específicamente al pago de viáticos de las personas delegadas de Junta Directiva que representan a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, dado que se requiere contar con un reglamento que regule los rubros por concepto de taxi. La Contraloría indicó que se deben tomar en cuenta tres principios: razonabilidad, objetividad y el de proporcionalidad, sugiriendo utilizar vehículos institucionales, por lo que la señora Barrantes Arroyo propone que, para la próxima sesión de Junta Directiva, cada persona delegada que requiera el servicio de transporte sea recogida por uno de los compañeros en una ruta que se establecería de previo, toda vez que se pueda regular lo aquí expuesto.

En cuanto al intérprete de Lengua de Señas Costarricenses (LESCO), es consultarle a la organización del CEDDIS si pueden cubrir este costo, caso contrario, se enviaría de nuevo la reconsideración, esto porque la sesión pasado se hicieron algunos cuestionamientos en cuanto a si procedía consultar a la Contraloría, siendo muy claro el ente Contralor que es vía excepcionalidad, artículo 53, por lo que siempre debe hacerse la consulta como corresponde para su aprobación.

Explica la señora Álvarez Ramírez que cuando se habla de vía excepcionalidad se refiere a que el pago de cualquier persona no funcionaria pública siempre requiere previa autorización de la Contraloría, por ejemplo, si a la persona con discapacidad lo asiste una persona funcionaria pública o de otra institución, tiene que haber de previo un convenio interinstitucional para que pueda darse esa asistencia y si quien lo asiste es un funcionario de la institución, no genera mayor conflicto al ser funcionarios públicos. En todos los casos sin excepción,

el o la persona asistente debe contar con la certificación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Agrega la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que en el caso concreto del señor delegado Carlos Barrantes Ulloa, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad, quien requiere apoyo de un asistente personal, debe garantizarse que ese asistente personal, según lo expresado por la Contraloría, para proceder con el pago de hospedaje, alimentación y transporte, debe contar con la debida certificación, a lo que manifiesta el señor Barrantes Ulloa que en Pérez Zeledón hay una única persona y además es mujer, por lo que no genera la confianza que él requiere.

Indica la señora presidenta Alvarez Ramírez que solicita conste en actas que esa parte de la intimidad fue la observación que justamente se le hizo con vehemencia a la Contraloría, siendo que es un tema sumamente particular por sus características, sin embargo, tampoco vislumbraron opción alguna, reiterando que solamente procedería con su autorización previa consulta y sujeta al marco de legalidad que los reviste.

Comenta el señor Christian Ramírez Valerio sobre su participación en la reunión, indicando que hubo una discusión muy respetuosa pero que la Contraloría General de la República está apegada a su marco jurídico y legal, en particular con el pago de viáticos para el intérprete les resulta un poco difícil de comprender, señalando que es responsabilidad del CEDDIS dar este tipo de servicio, por lo que plantea que desde el Conapdis se envíe un oficio a la organización consultando si es posible brindar ese apoyo.

Considera que para el otro año se podría incluir este rubro en el presupuesto "Capacitación y representaciones internacionales", en esa línea, se incorpore el gasto de intérprete, aunque actualmente hay que apegarse al Reglamento de Viáticos vigente, por lo que no pueden ofrecer otra respuesta, por lo que considera falta mucha información sobre la dignidad y el respeto a las personas con discapacidad.

Indica la señora Ericka Alvarez Ramírez que el ente Contralor les sugirió la posibilidad de incluir dentro del presupuesto en la partida de Capacitación y representación internacional el rubro para que no tenga que tramitarse con los



requisitos establecidos para el pago de viáticos, por lo que es una opción más para valorar y de la cual ya la Dirección Ejecutiva tiene la información en sus manos, pero de momento todo lo presupuestado está en la partida de Viáticos, por lo tanto hay que regirse por el Reglamento que lo ampara.

Al ser las 9:14 de la mañana se integra el señor Manuel Arce Jiménez, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

11 miembros con derecho a voto

Refiere el señor Juan Carlos Pizarro Corrales que no duda que la Contraloría se encuentre apegada a su bloque de legalidad, sin embargo, se le olvida que existe también un bloque de constitucionalidad que está por encima del bloque de legalidad y que los mismos son amparados por documentos internacionales, por lo que cabe perfectamente la posibilidad de elevar un recurso de amparo.

Comenta la señora Ileana Chacón Chacón que se debe promover el camino propuesto, menciona además que la Convención de los derechos de las personas con discapacidad es supra constitucional y activar estos derechos desde la vía judicial.

Aclara el Lic. Pizarro Corrales que no se trata de que el Instituto Nacional de Aprendizaje no esté cumpliendo con su labor, simplemente que es materialmente imposible habilitar todo un proceso de un día para otro.

Indica el señor Manuel Arce Jiménez que al contar con un criterio de la Contraloría General de la República el mismo es vinculante para las personas funcionarias públicas, comprendiendo desde luego las situaciones aquí expuestas, por lo que llama a la reflexión y sugiere dar más seguimiento, sensibilizar y ofrecer más argumentos para que puedan resolver a favor.

Comenta la señora Ileana Chacón Chacón sobre la excelente labor del Instituto Nacional de Aprendizaje en cuanto a la certificación de asistentes personales,

más llama la atención que en algunos casos habría discriminación dado que habrá personas que no puedan cubrir ese costo.

Solicita el señor Christian Ramírez Valerio trasladar oficio donde se indique que su representación es dentro de una delegación oficial, tal y como consta en oficio así emitido por la Cancillería de la República. De esta forma, podrá justificar su participación y solicitar el permiso correspondiente en su lugar de trabajo.

Indica el señor Francisco Azofeifa Murillo que, al participar también de la reunión, la misma se dio en buenos términos y que muchas de las dudas fueron aclaradas, además de que brindaron otras opciones para darle un manejo distinto a este tipo de situaciones tan específicas. Destaca que anterior a la Ley 9379 de Autonomía Personal se tenían menos elementos para respaldarse jurídicamente a la hora de tomar decisiones, por lo que, con la puesta en marcha de esta normativa, el panorama ha cambiado y ahora se encuentran cobijados bajo este amparo.

Comenta también el señor Azofeifa Murillo los señalamientos realizados por el ente contralor en cuanto al pago de taxis a personas con discapacidad, sin una regulación vigente de parte de la institución.

Insiste el señor Manuel Arce Jiménez en la importancia de reglamentar el pago de viáticos, así como de transporte modalidad taxi, idea que es secundada por el señor Christian Ramírez Valerio.

Indica la señora Ericka Alvarez Ramírez que el reglamento que se requiere modificar es el de pago por concepto de taxi de funcionarios públicos, por lo que se trata de dos normativas diferentes.

Señala la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez que la sesión correspondiente al 25 de abril requiere trasladarse de fecha, esto porque la firma del decreto de Sitios Web no logró concretarse en un sitio específico., por lo que se consulta la posibilidad de trasladar esta fecha. Se pospone esta discusión para más adelante.



Solicita la señora Ericka Alvarez Ramírez una presentación sobre la reforma al reglamento de Junta Directiva, indicando que ya el mismo fue publicado en la Gaceta el 04 de abril, 2019.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1. Modificación al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad.

Presenta este punto el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo, indicando que se requiere modificar el Artículo 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad, aprobado mediante Acuerdo JD-790-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N°18 del 09 de agosto, 2018.

El señor Vargas Vargas da lectura a la propuesta de acuerdo, misma que se lee de la siguiente forma:

ACUERDO JD-xxx- 2019: Se aprueba la modificación del artículo 34 y la incorporación de un artículo 34 bis, al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal, para que se lea de la siguiente forma:

- a. Remitir la planilla electrónica de las transferencias depositadas por fuente de financiamiento y eje, a cada una de las Sedes Regionales.***
- b. Realizar la reserva presupuestaria y trasladar la información a las Sedes Regionales, lo cual está a cargo de la persona funcionaria encargada de la Unidad Financiera Contable.***
- c. Generar un reporte mensual sobre la ejecución presupuestaria del Programa que dé cuenta del presupuesto aprobado, gasto ejecutado y saldos presupuestarios totales y por Sede Regional.***

- d. Emitir los informes financieros a FODESAF y otras fuentes de financiamiento en el formato brindado por esta fuente financiera y en los periodos en los que sean oficialmente solicitados, con la colaboración de la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social "Artículo 34 bis.- Para la ejecución del presente reglamento la Dirección de Desarrollo Regional, es responsable de:**
- a. Mantener al día la base de datos de subsidios con el soporte de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.**
- b. Realizar los informes programáticos de la ejecución solicitados por las instancias jerárquicas y por las entidades externas correspondientes, con el apoyo de la Unidad de Planificación.**
- d. Analizar los informes mensuales anteriormente mencionados con el fin de emitir las medidas correctivas correspondientes a las unidades ejecutoras en conjunto con la Unidad financiera contable**
- e. Mantener canales de comunicación fluidos y eficientes con entes financiadores, de modo que se prevengan posibles variaciones en el flujo de los recursos, en coordinación Unidad Financiera Contable.**
- f. Emitir los informes a FODESAF y otras fuentes de financiamiento en el formato brindado por esta fuente financiera y en los periodos en los que sean oficialmente solicitados, con la colaboración de la Unidad Financiera Contable.**
- g. Ejercer los controles respectivos sobre asignación, ejecución y proyección de los recursos asignados a las transferencias monetarias, con el apoyo de la Unidad Financiera Contable.**
- h. Monitorear mensualmente la información contenida en la base de datos SISUB con el control financiero contable y con la asistencia de la Unidad Financiera Contable de requerirse.**
- i. Ejercer los controles respectivos sobre la asignación, ejecución y proyección de los recursos asignados a las transferencias monetarias, con asistencia de la Unidad Financiera Contable de ser requerido. Es todo.**

**XX votos a favor
ACUERDO FIRME**

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que el reglamento al que se le requiere modificar su Artículo N°34 se aprobó en su momento tal cual se expuso al órgano colegiado, por lo que le preocupa si lo traído hoy a esta Junta Directiva se ajusta a lo que corresponde, por lo que solicita una revisión a esta reforma por parte de Auditoría Interna, generando a la vez un espacio prudencial para tener certeza a la hora de tomar una decisión.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-63-2019:

Trasladar mediante oficio tanto a la Auditoría Interna como a las Asesorías legales (interna y externa) la propuesta de modificación al Artículo N°34 del **Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad**, aprobado mediante Acuerdo JD-790-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N°18 del 09 de agosto, 2018, traída por la Administración y expuesta por el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo, para su respectiva valoración.

10 votos a favor

Al momento de la votación el señor Manuel Arce Jiménez se encontraba fuera de la sala de sesión.

7.2. Propuesta acuerdo de viaje de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo.

Considerandos:

- 1- La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida (STPTV) cursan invitación mediante oficio CS/19-016 en calidad de representante país ante el Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 2- La participación es para el I Consejo Intergubernamental (CIG) los días 06 y 07 de mayo, 2019 en la ciudad de Quito, Ecuador.

- 3- El Consejo se abocará a la aprobación del Reglamento y el Plan Operativo Anual, entre otras actividades decisivas.
- 4- El Programa SEGIB cubrirá todos los gastos del tiquete de avión, alimentación y hospedaje.

Por tanto

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-64-2019:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso h) de la Ley 9303, se acuerda nombrar al señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, como Director Ejecutivo a.i. del CONAPDIS, en las fechas comprendidas entre el domingo 05 y miércoles 08 de mayo 2019, y otorgar visto bueno a la señora Lizbeth Barrantes Arroyo para que participe en representación oficial del Conapdis en el **I Consejo Intergubernamental (CIG)**, a celebrarse en la ciudad de Quito, Ecuador. Los costos de participación los cubre la organización.

10 votos a favor

1 en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por considerar que el señor Vargas Vargas ya tiene recargos adicionales a su puesto, además de que, según palabras de la directora ejecutiva, al estar en una situación de crisis (casi en un cierre técnico) es contrasentido autorizar un viaje, cuando es dentro de la institución donde se requiere su presencia.

ACUERDO FIRME

7.3. Presupuesto Extraordinario N°03-2019

Para presentar este punto de agenda, ingresan los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo y el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable.

Presupuesto Extraordinario 3-2019
Presentación

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en atención a los oficios MTSS-DMT-OF-434-2019 presenta para estudio y aprobación por parte de la Contraloría General de la República, el Presupuesto Extraordinario 3-2019, del Programa de FODESAF: Pobreza y Discapacidad.

Se presupuestan recursos provenientes de la fuente de financiamiento Programa Pobreza y Discapacidad FODESAF, Ley 9303, en línea con la responsabilidad y el compromiso que tiene la institución de otorgar transferencias económicas para el cumplimiento de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Presupuesto Extraordinario 2-2019
JUSTIFICACION DE INGRESOS

En el presente presupuesto extraordinario, se propone incorporar recursos por ₡1,087,312,715.46 (mil ochenta y siete millones trescientos doce mil setecientos quince colones con 46/100). Según la siguiente clasificación de reglones de ingresos.

1 ingresos Corrientes

1.4 Transferencias Corrientes

1.14.01.5.0.0.000.03 Transferencias corrientes FODESAF Ley 9303

De la fuente de financiamiento FODESAF Ley 9303, se procede a incorporar recursos por ₡1,087,312,715.46 (mil ochenta y siete millones trescientos doce mil setecientos quince colones con 46/100). Mediante oficio MTSS-DMT-OF-434-2019, el Director General de FODESAF comunica que se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del FODESAF, producto de la incorporación del superávit específico del año 2018.

Así las cosas, estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS). Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 1-2019, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por el monto supracitado.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Presupuesto Extraordinario #3-2019
Presupuesto de ingresos

Estado Ingresos		
CODIGO	GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION
PRESUPUESTARIA		
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	
	1,087,312,715.46	
1.14.01.5.0.0.000.03	Transferencias corrientes FODESAF	
	1,087,312,715.46	
	TOTAL, DE INGRESOS	
	1,087,312,715.46	

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Presupuesto Extraordinario # 3-2019
JUSTIFICACION DE EGRESOS

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

6.02.99 Otras transferencias a personas

Recursos del Programa Pobreza y Discapacidad FODESAF ₡1,087,312,715.46 (mil ochenta y siete millones trescientos doce mil setecientos quince colones con 46/100).

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en su compromiso y responsabilidad por velar por el cumplimiento de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, ejerce acciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios según las necesidades de estas personas.

Para el presente período se aprueba al Programa Pobreza y Discapacidad la suma de ₡5,413,316,375.00 (cinco mil cuatrocientos trece millones trescientos dieciséis mil trescientos setenta y cinco colones netos) para la atención de 3.811 beneficiarios, mediante la entrega de 29.394 transferencias.

Con los recursos de este presupuesto extraordinario se aprueba la atención de 3.845 beneficiarios y la entrega de 36.806 transferencias con la suma de ₡6.707.846.768.57 (seis mil setecientos siete millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho colones con 57/100) al convenio de cooperación.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Presupuesto Extraordinario # 3-2019
PRESUPUESTO DE EGRESOS

ESTADO DE EGRESOS

CODIGO PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDAS	ASIGNACION
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	1,087,312,715.46	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	
6.02.99	Otras transferencias a personas	
1,087,312,715.46		
	TOTAL, DE EGRESOS	
	1,087,312,715.46	

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Presupuesto Extraordinario # 3-2019

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS				
FUENTE DE INGRESO	MONTO	PARTIDA	DE	EGRESO
MONTO				
DE FODESAF LEY 9303	1,087,312,715.46	TRANSFERENCIAS		
CORRIENTES	1,087,312,715.46			
6.02.99	Otras transferencias a personas	1,087,312,715.46		
TOTALES GENERALES	1,087,312,715.46			
	1,087,312,715.46			

Comenta la señora Ileana Chacón Chacón que, revisando los documentos colocados en la carpeta compartida, se encuentra la certificación UAPPS-01-2019, emitida por la señora Flor Gamboa Ulate. Según informó la Dirección Ejecutiva la señora Gamboa Ulate se encuentra incapacitada, sin embargo, encuentra también que en la Sesión N°05, aparece una certificación DDR-04-2019 que al abrirla es el mismo documento, es decir, el documento que presenta la Licda. Gamboa Ulate para el Presupuesto N°02 que ya fue aprobado, aparece nuevamente para certificar la aprobación del Presupuesto N°03 que se está trayendo el día de hoy, indicando además que la certificación está firmada con fecha marzo 08, 2019 a las trece horas y es el mismo documento que presentan para hoy.

Señala además que la certificación que emite la Dirección Administrativa es muy machotera, por lo que preferiría se le certifique con bases normativas y de manera más detallada. De igual forma el acuerdo tomado en la misma Sesión N°05 y el propuesto en esta sesión son también muy similares, por lo que llama la atención a revisar estos detalles.

Solicita además que conste en actas su desaprobación respecto al envío de documentos repetidos, esto sumado al reglamento que requiere modificación por un Artículo que atribuye competencias que no corresponden, deja clara su molestia por la confusión que esto genera y solicita la aclaración correspondiente.

Aclara la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez que, por un error involuntario, se enviaron de forma equivocada los adjuntos, por lo que la Administración propone no aprobar hasta que se aclaren las dudas generadas a raíz de este error involuntario.

Insiste la señora Ileana Chacón Chacón en que sus apelaciones se fundamentan en los documentos colocados para discutir en la sesión, por lo que desea dejar nuevamente en actas la importancia de la accesibilidad de estos y las consecuencias que se derivan producto de esta situación.

Una vez aclarado el panorama, se pospone la votación hasta que se envíen los documentos correctos a la señora Chacón Chacón, para que tenga oportunidad de revisarlos, no sin antes solicitar las disculpas del caso por lo sucedido, comprometiéndose en nombre del Comité Director a brindar un mayor soporte a la hora de subir los documentos que se analizarán en futuras sesiones.

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

2. De acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
 - a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos

del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-65-2019:

De conformidad con la revisión efectuada por la señora María Eugenia Salas Mora, Coordinadora de la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social, información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable, solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo mediante oficio DA-037-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación en el oficio DE-378-2019, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°3-2019 del CONAPDIS, por un total de **¢1,087,312,715.46 (mil ochenta y siete millones trescientos doce mil setecientos quince colones con 46/100)**. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que lo traslade a la Contraloría General de la República, de forma inmediata.

11 votos a favor

ACUERDO FIRME

Acuerdo JD-66-2019:

De conformidad con la revisión efectuada por la señora María Eugenia Salas Mora, Coordinadora de la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social, información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable, solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-037-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-378-2019, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2019 de FODESAF referido en el oficio MTSS-DMT-OF-434-2019, por un total de **¢1,087,312,715.46 (mil ochenta y siete**

millones trescientos doce mil setecientos quince colones con 46/100). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que lo traslade a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de forma inmediata.

11 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.4. Presentación Programa Ética y Valores

Ingresa la señora Katya López Alvarado, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Regional para hacer una exposición sobre este tema, el cual se da en el marco del seguimiento a un acuerdo tomado anteriormente por el órgano colegiado. En el mismo se resumen la conformación de la Comisión de Ética y Valores del Conapdis, así como su estructura, plan de trabajo, entre otros.

Esta presentación se encuentra incluida en la carpeta ONE DRIVE, para consultarla de manera posterior.

Informa el señor Manuel Arce Jiménez que logró gestionar el préstamo del Auditorio del Consejo de Transporte Público, por lo que la actividad se podrá llevar a cabo con las coordinaciones de logística interinstitucionales correspondientes, por lo que solicita el señor Arce Jiménez designar los enlaces.

Se acuerda:

Acuerdo JD-67-2019

Trasladar la sesión del día 25 de abril para realizarla en las instalaciones del Consejo de Transporte Público, una vez finalizada la actividad **Evaluación de sitios web a instituciones públicas y firma de la Directriz "Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense"**, de 11:00 de la mañana a 12:30 de la tarde. Se solicita a la Dirección Ejecutiva ser muy puntual en los puntos a tratar para ese día,

además de coordinar la logística de esta actividad de previo y a la brevedad posible.

11 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.5. Propuesta acuerdo para representación de la Presidencia de la Junta Directiva en la actividad Evaluación de sitios web a instituciones públicas y firma de la Directriz "Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense"

Se solicita valorar la participación de la presidencia de la Junta Directiva en la actividad programada para el próximo 25 de abril, 2019.

Considerandos:

- 1- Que el próximo 25 de abril, 2019, se estará llevando a cabo la actividad **Evaluación de sitios web a instituciones públicas y firma de la Directriz "Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense"**.
- 2- Que dicha actividad reviste de suma importancia tanto a nivel institucional como para las personas con discapacidad.
- 3- Que la señora Ericka Alvarez Ramírez es la actual presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-68-2019:

Autorizar la participación de la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez como representante de Junta Directiva en la actividad **Evaluación de sitios web a instituciones públicas y firma de la Directriz "Implementación de**

sitios web accesibles en el sector público costarricense", el próximo 25 de abril, 2019.

10 votos a favor

1 abstención, señora Ericka Alvarez Ramírez, por ser parte del acuerdo.

ACUERDO FIRME

7.6. Armonización presupuestaria del Consejo de la Persona Joven

Presenta este tema la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, cuyo propósito es comunicar la existencia de un presupuesto asignado al Consejo de la Persona Joven que tiene como fin desarrollar proyectos de capacitación y recreación para personas jóvenes con discapacidad y que, por diferentes situaciones, el mismo no se ha logrado ejecutar. Por esta razón, el Conapdis ha estado trabajando en conjunto con el Despacho de la señora diputada Catalina Montero Gómez y la Comisión de Discapacidad de la Asamblea Legislativa en un proyecto para que la Junta de Protección Social de San José pueda ejecutarlos totalmente sin mediación del Consejo de la Persona Joven, entidad que se opone a esta iniciativa, por lo que reitera su deseo de informar el estado en que se encuentra esta gestión.

7.7. Avance Informe a Naciones Unidas.

Indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que consideró importante traer este punto por la etapa en la que se encuentra la elaboración de este informe sobre el cumplimiento de la Convención.

Comenta que Naciones Unidas envía un listado de preguntas y estas se constituyen en el informe que el Estado costarricense envía en virtud de lo que señala el Artículo 35 de la Convención, destacando la importancia de hacer incidencia en que la Cancillería es la responsable de esta tarea y por lo tanto debe asumirla, desde luego con el apoyo de Conapdis como rector en discapacidad.

Destaca que, de 300 instituciones, solamente 46 respondieron, en tanto que, de las 82 municipalidades, solamente 14 contestaron, estos informes constituyen el insumo para el envío del documento final.

Al ser las 12:03 de la tarde, se retiran las siguientes personas delegadas:

- Señor Christian Ramírez Valerio, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - Señor Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - Señora Jannixia Villalobos Vindas, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información.
- 8 miembros con derecho a voto**

7.8. Informe sobre Servicio Civil

Informa la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que ya el Instituto Nacional de Seguros incorporó las observaciones al informe y este ya fue presentado, por lo que posiblemente después de Semana Santa se podría contar con un panorama más claro, sin omitir su agradecimiento a los compañeros y compañeras del Instituto Nacional de Seguros por su valioso aporte, dado que, gracias a este avance, se está a las puertas de la asignación de las plazas.

Al ser las 12:25 de la tarde se retira el señor Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social. 7 miembros con derecho a voto

ARTICULO VIII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

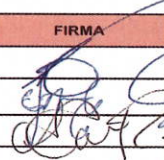
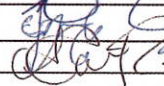
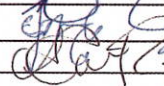
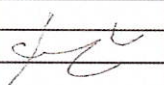

No se trajeron puntos a este apartado.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS

Solicita nuevamente la señora Ileana Chacón Chacón colocar el tema de SICA para la próxima sesión.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

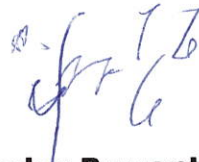
Lista de Asistencia
 Sesión Ordinaria Número 07
 Miércoles 10 de abril, 2019
 Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	7:00am		
Alvarado Blanco Gerardo	IMAS	8:15		
Alvarez Ramirez Ericka	MTSS	8:30		
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Arce Jiménez Manuel	MOPT			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S			
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:00		
Loría Herrera Paola	MICITT			
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Pacheco Oreamuno Amparo	MEP			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofia	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:00 am		Christian RV
Sanabria Romero Ana Leonor	INA	7:30am		Ana Leonor R
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:15am		Sileny Durán
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			Jannixia Villalobos

Al ser las 12:28 de la tarde la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°07 celebrada el miércoles 10 de abril 2019, estando las siguientes personas: señor Carlos Barrantes Ulloa, señora Ana Leonor Sanabria Romero, señor Gerardo Alvarado Blanco, señora Ileana Chacón Chacón, señora Sileny Sánchez Durán, señora Ericka Alvarez Ramírez, señor Manuel Arce Jiménez.



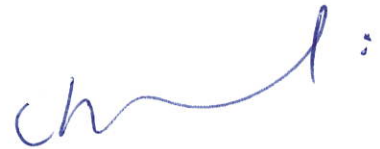
Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta



Carlos Barrantes Ulloa
Secretario

Votos disidentes:

Sra. Ileana Chacón Chacón, Acuerdo JD-64-2019.



iob